

CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DEL CONCURSO PARA LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA (LOGOTIPO) DEL PLAN ESTRATÉGICO 2019-2025

Con motivo de la puesta en marcha del Plan Estratégico del Hospital Universitario Virgen del Rocío 2019-2025, La Dirección Gerencia, con la colaboración de la Universidad de Sevilla, ha propuesto convocar el presente concurso de la identidad visual corporativa (logotipo) de dicho plan, con el fin de involucrar a los estudiantes de la Universidad de Sevilla en su diseño, invitándoles así a ser partícipes de la labor de dar a conocer nuestro Centro a la comunidad Universitaria y a la sociedad en general.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, convoco el Concurso para la identidad visual corporativa (logotipo) del Plan Estratégico 2019-2025 del Hospital Universitario Virgen del Rocío, con sujeción a las siguientes

BASES

1. Participantes

Podrán participar en este concurso los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla, matriculados en el curso 2018/19 en alguna de las titulaciones oficiales de Primer o Segundo Ciclo (Grado, Máster o titulaciones oficiales en proceso de extinción).

Cada participante podrá presentar una obra original e inédita.

2. Características de la identidad visual corporativa (logotipo)

La identidad visual corporativa (logotipo) deberá diseñarse con objeto de representar al “Plan Estratégico del Hospital Universitario Virgen del Rocío 2019-2025”. El objetivo que se persigue con este Plan es concretar que hospital queremos para los próximos años y cuáles deben ser sus principales líneas de actuación. Por todo ello, la identidad visual corporativa (logotipo) podrá mostrar una visión general de actividades (asistencia sanitaria, de formación, investigación, transferencia, sociales, cooperación...) que se desarrollan en el seno de nuestro Centro. Para mayor información sobre el Hospital y sus actividades puede consultarse su memoria en el siguiente enlace:

<https://www.hospitaluvrocio.es/memoria17/>

Los trabajos se presentarán en formato digital y deberán ser de autoría única.

Se recomienda tener en cuenta el tamaño y tipo de letra empleado, que deberá ser siempre de fácil reproducción y lectura.

3. Presentación de los trabajos

La presentación de la identidad visual corporativa (logotipo) debe realizarse en formato digital (una copia en TIFF a 300 ppp y otra en PDF). Los archivos serán grabados en soporte CD, DVD Pendrive.

Los trabajos se presentarán en el plazo comprendido desde la fecha publicación de esta Resolución hasta el 30 de Noviembre de 2018, mediante el formulario de inscripción (Anexo I) presentado en el Registro del Hospital Universitario Virgen del Rocío (Dirección Gerencia, Edificio de Gobierno – Registro -, Avenida de Manuel Siurot s/n, 41013, Sevilla; horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Al formulario de inscripción presentado, se adjuntará:

- Una fotocopia del DNI del/de el/la participante (en el caso de estudiantes extranjeros será obligatoria la presentación del NIE).
- Una fotocopia del resguardo de matricula del curso 2018-2019.
- Declaración firmada en la que el/la autor/a indique que la obra presentada es original e inédita. (ANEXO II)
- CD, DVD o un Pendrive que contenga el diseño de la identidad visual corporativa (logotipo) en los dos formatos solicitados (TIFF y PDF). El CD, DVD o Pendrive no deberá llevar identificación de ninguna clase. De la misma forma, los archivos incluidos en él deberán nombrarse sencillamente como Logotipo. tiff y Logotipo.pdf.

Los archivos TIFF y PDF serán renombrados asignándoles un número de orden de llegada a fin de preservar el anonimato en la selección que realice el Jurado (que se corresponderá con el que se asigne a su formulario de inscripción).

Quedarán automáticamente excluidos del proceso aquellos participantes que no hayan presentado la documentación en los términos aquí establecidos.

4. Jurado

El jurado estará constituido por el “Grupo 0” del Plan Estratégico 2019-2025 del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

El jurado tiene plena capacidad y libertad para, según criterio interno y por votación con mayoría simple, realizar el fallo del concurso.

El fallo del jurado será hecho público en un plazo máximo de 10 días laborables desde la fecha fin del plazo para presentar las propuestas y será inapelable.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las propuestas presentadas no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes. El fallo del Jurado será inapelable.

5. Premios

El autor de la identidad visual corporativa (logotipo) seleccionado como ganador, obtendrá un reconocimiento de Premio a través de un diploma acreditativo expedido por la Dirección Gerencia del Hospital y una tarjeta regalo canjeable en un centro comercial por importe de 400 euros.

6. Aplicaciones y adaptaciones de la identidad visual corporativa (logotipo) ganador

El participante que obtenga el primer premio se compromete a proporcionar al Hospital Universitario Virgen del Rocío, con carácter previo a la publicación de la identidad visual corporativa (logotipo), hasta tres adaptaciones y aplicaciones adicionales de su diseño gráfico en formato digital, para la promoción, comunicación y señalización del plan, como pueden ser las siguientes: adaptación del diseño para piezas que puedan ser rotuladas en vinilo, adaptación para banners, adaptaciones de tamaño u orientación del logotipo, fuentes tipográficas empleadas para su uso en textos alternativos, etc.

7. Derechos de Propiedad Intelectual

Los participantes premiados ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

El autor de la identidad visual corporativa (logotipo) premiado declara que el Proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

La cesión al Hospital Universitario Virgen del Rocío de los derechos de propiedad intelectual de la identidad visual corporativa (logotipo) seleccionado y sus adaptaciones será indefinida. Consecuentemente, el Hospital podrá realizar exposiciones o editar catálogos citando al autor del mismo y siempre sin fines lucrativos. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

El autor se compromete a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

8. Recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del jurado podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponerse contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, recurso



contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nieves Romero Rodríguez

Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre y apellidos:

D.N.L:-

Domicilio:

Localidad:

Código Postal:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Titulación en la que se encuentra matriculado:

Centro:

DATOS DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA (LOGOTIPO)

Fecha de producción:

Sinopsis:

Como participante, acepto las Bases de la Convocatoria, en Sevilla a ___ de _____ de 2018.

Firmado:



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I.
/ N.LE. _____, mayor de edad y domiciliado en

DECLARA:

Que es el único autor de la identidad visual corporativa (logotipo) presentado, que la obra presentada es original e inédita y que posee todos los derechos que le otorga el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de 12 de abril.

Que la utilización de las marcas o logotipos del Hospital Universitario Virgen del Rocío quedará circunscrita a su única incorporación en las obras presentadas a efectos de su participación en este concurso y no se utilizarán en contexto distinto.

Firmado: